



EXPTE Nº: CS/9999/1101103763/2023/PNSP

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIO ACTIVO NIRSEVIMAB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO ARAZENECA FARMACEUTICA SPAIN S.A., CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Visto el escrito remitido por el *Servicio de Gestión Farmacéutica*, en el que se propone a D. Andrés García Márquez, Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y a D. Víctor José Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud, como responsable en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado, y a D. Andrés García Márquez, Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y a D^a Blanca Arribas Díaz, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud, como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio), modificada por Resolución del 12 de marzo de 2020, (BORM nº 71, de 26 de marzo), por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud,





RESUELVO

Primero.- Designar a D. Andrés García Márquez, Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y a D. Víctor José Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos previstos en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a D. Andrés García Márquez, Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y a D^a Blanca Arribas Díaz, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud, como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos previstos en la mencionada Ley.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

M^a Auxiliadora Moreno Valls

